

**OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS**

**2022 Beca Juvenil de Puerto Rico**

# **Instrucciones y Solicitud**

**PROGRAMA DE PUERTO RICO**

Junio 2022

Puerto Rico, una colonia de los Estados Unidos, continúa luchando con las complejidades del colonialismo y las consecuencias socioeconómicas de una Junta de Control Fiscal impuesta por los Estados Unidos. Los jóvenes continúan en primera línea respondiendo a la necesidad de proteger los servicios esenciales, incluida la Universidad de Puerto Rico, como parte de los planes fiscales que definirán el futuro de Puerto Rico. Con el fin de continuar apoyando los movimientos sociales y políticos liderados por jóvenes, Open Society Foundations se complace en anunciar el tercer año de la Beca Juvenil de Puerto Rico.

Esta beca apuesta a la juventud puertorriqueña porque deseamos que sean los jóvenes quienes tengan la oportunidad de liderazgo y empoderamiento desde, por y para sus comunidades. Deseamos que esta beca represente la permanencia de la juventud en Puerto Rico, para que sean los jóvenes quienes construyan el país que anhelan. En su segundo año, la Beca Juvenil recibió cerca de 100 solicitudes, mostrando el gran compromiso e interés de jóvenes para aportar su visión de justicia para Puerto Rico. Al final, se eligieron diez proyectos con temas que incluyen la justicia ambiental, la soberanía alimentaria, los derechos de las personas jóvenes transgénero, los servicios comunitarios de tutoría y educación con un lente feminista, y un proyecto de danza y medios creado por y para personas LGTTIQ+. Para aprender más sobre estos proyectos dinámicos, por favor visite [esta página](#).

# 1. Parte I: Directivas Generales y Criterios de Elegibilidad

## 1.1. Objetivo del Proyecto

La Beca Juvenil de Puerto Rico apoyará a activistas de **entre 21 y 35 años de edad** que quieran implementar un proyecto de diseño propio que avance en la Descolonización y la Justicia Climática en Puerto Rico. Dichos proyectos podrían incluir los siguientes temas: justicia penal, derechos de los trabajadores, derechos LGBTTIQ, ayuda mutua, justicia alimentaria, energías renovables, protección de la tierra, educación (incluido el derecho a la educación pública), salud, vivienda o inmigración, entre otros temas.

Se anima encarecidamente a presentar la solicitud a aquellas personas directamente afectadas por los problemas, normas, prácticas y sistemas que sus proyectos buscan atender. También se le motiva solicitar a personas que forman parte de grupos tradicionalmente marginados y/o discriminados en Puerto Rico, incluyendo, pero no limitado a: personas LGBTTIQ+; personas afro-puertorriqueñas; personas con diversidad funcional; personas que hayan estado en la cárcel; personas que hayan sido/son trabajadorxs sexuales; personas de bajo ingreso (incluyendo personas que vivan en vivienda pública/caseríos), personas que no están participando de un proceso de educación formal; o personas con miembros de su familia o seres queridos que hayan tenido estas experiencias directas.

## 1.2. Enfoque del proyecto

La duración de la beca es de **18 meses continuos a partir de enero de 2023** (aprox. enero 2023-junio 2024). Recipientes de la beca recibirán **un monto total de \$45,000**, estructurado para cubrir todos los gastos relacionados con el proyecto al igual que un estipendio personal. Información sobre la administración de la beca (estructura de pagos y expectativas operacionales) se compartirá con finalistas de la beca.

Independientemente de la estrategia empleada o del asunto de que se trate (i.e. descolonización o justicia climática), todos los proyectos de la Beca Juvenil de Puerto Rico deben buscar hacer una contribución a la solución de un problema específico de su comunidad (entiéndase comunidad como una comunidad geográfica ej; el barrio X del municipio X; o como una comunidad de personas que tienen algo en común ej; Comunidad LGBTQI+). Esta contribución debe de marcarse dentro de los 18 meses de la beca, incluyendo un plan de sustentabilidad para el proyecto para cuando la beca concluya. En otras palabras, los proyectos que impliquen sólo planificación, conceptualización, investigación, y/o estudio estratégico no serán considerados. Deberán ser proyectos de acción, activismo, movilización de bases y organización comunitaria, con una visión de establecer cambios realistas y sustentables en sus comunidades.

El programa de la Beca Juvenil de Puerto Rico se caracteriza por colaborar con colectivas de activistas, educadores y organizadores comunitarios. Estos grupos aportan a fomentar los lazos y el sentido comunitario entre el grupo de becarios seleccionados. Se ofrece acompañamiento desde la educación popular y la sanación individual y colectiva durante el período de los 18 meses de la beca. Incluso, se ofrecen recursos, talleres y otras herramientas a cada proyecto para cumplir con las expectativas de trabajar en comunidad e incluir estrategias de recaudación de fondos y sustentabilidad.

**La Beca Juvenil de Puerto Rico NO financia:**

- **Matriculación en una institución académica:** matriculación para estudios ya sean o no de grado en instituciones académicas, incluyendo tesis doctorales.
- **Proyectos de servicio directo:** aunque sabemos que muchas personas requieren ayuda y servicios en el contexto actual en Puerto Rico, queremos asegurarnos que los proyectos no sean de esta índole, ya que preferimos un enfoque en el activismo y la movilización de bases comunitarias. Se entiende por “servicio directo” cualquier acción que conlleve la entrega o el recibimiento de algún servicio particular, por ejemplo el repartimiento de productos hacia una comunidad.
- **Cabildeo:** Los proyectos que incluyan actividades de cabildeo (lobbying) no serán financiados. Por favor, revise cuidadosamente las “[Tax Law Lobbying Rules](#)” antes de presentar la solicitud. De recibir la beca, los solicitantes deben estar de acuerdo con evitar implicarse en actividades de cabildeo durante el plazo de la misma.

Por favor, téngase en cuenta que las becas se consideran información pública y que el nombre del becario y la descripción del proyecto serán incluidos en las declaraciones financieras auditadas de OSF, de acuerdo con las regulaciones del IRS.

### 1.3. Criterios de Elegibilidad

1. **Educación:** No hay requisitos de educación mínima para participar.
2. **Compromiso de tiempo:** Se requiere participar de la beca durante el curso de 18 meses continuos (aprox. enero 2023-junio 2024), trabajando aproximadamente 35 horas/semana. No se permite ser estudiante o tener otro puesto a tiempo completo (35 horas o más por semana).
3. **Potencial y actitud:** Los solicitantes deben tener el potencial de cumplir sus objetivos de proyecto y beneficiarse de la oportunidad y la adquisición de experiencia que la beca ofrece. Deseamos darle esta oportunidad a jóvenes que no hayan tenido fácil acceso a oportunidades de liderazgo existentes o a otras vías de realización, pero que sin embargo tengan el impulso, la actitud, la habilidad y la tenacidad necesarias para aprovechar una oportunidad de crecimiento y desarrollo cuando se presenta.

4. **Organizaciones huéspedes:** Becaries pueden escoger (si desean) una organización huésped. Las organizaciones huéspedes (que pueden ser grupos activistas o comunitarios, instituciones de enseñanza o de investigación, agencias gubernamentales, u otras organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro) pueden proporcionar acceso a recursos tales como espacio, tecnología y redes sociales así como tutoría y orientación. El programa de la beca anima a las organizaciones huéspedes a proporcionar contribuciones en especie tales como espacio de oficina y gastos generales necesarios. Las organizaciones huéspedes pueden también aumentar el estipendio de la beca y proporcionar otros beneficios. El programa de la beca no proporciona a la organización huésped fondos suplementarios. Becaries que trabajen con una organización huésped deben enviar una carta de compromiso de la organización huésped que detalle los parámetros de la relación de trabajo antes de comenzar cualquier proyecto bajo esta beca.

Los proyectos propuestos en conjunción con organizaciones huésped son evaluados en parte teniendo en consideración hasta qué punto la organización huésped es la adecuada para el proyecto y para quien solicita. Sin embargo, si se le concede una beca, es quien solicita en última instancia responsable del trabajo, y la beca se “aplica” al individuo, no a la organización huésped.

Becaries tienen el derecho, previa aprobación del programa de beca, de llevar la beca a otra organización huésped o bien elegir hacer el trabajo sin ninguna.

5. **Carta de recomendación de la comunidad:** les becaries deben proporcionar, junto con su carta de intención, una carta de un líder comunitario en la comunidad a la que desean servir, respaldando su proyecto. Esto significa que si, por ejemplo, un compañere quiere servir a una comunidad geográfica específica, necesita conocer a los miembros de la comunidad y asegurarse de que tenga la confianza y el apoyo de la comunidad para desarrollar su proyecto. Tenga en cuenta que no estamos buscando un profesor o académico para respaldar el proyecto, sino un miembro de la comunidad con experiencias vividas que pueda respaldar el proyecto que desea ejecutar en esa comunidad.

## 2. Parte II: Solicitud

Para presentar la solicitud, los solicitantes deben enviar su Resumé y la Carta de Intención con el formato adjunto a [prfellows@opensocietyfoundations.org](mailto:prfellows@opensocietyfoundations.org) en o antes del 15 de julio de 2022. (11:59 p.m. EDT).

- **Curriculum vitae, resumé o biografía:** 2 páginas máximo.
- **Carta de Intención:** La carta de intención puede ser enviada en forma escrita, de vídeo o registro de voz (máximo 4 minutos), contestando las mismas preguntas del modelo.
- **Carta de recomendación:** debe enviar una carta de no más de 1 página, con el respaldo de un líder de la comunidad/miembro de la comunidad geográfica y/o temática que desea impactar. También aceptamos video con la declaración de la persona que recomienda su proyecto
- **El asunto del correo electrónico de la solicitud debe ser:**
- BJPR 2022-LOI: NOMBRE Y APELLIDO DEL SOLICITANTE

Los solicitantes pueden enviar una carta de intención, escrita o por vídeo, para un único proyecto propuesto. No se considerarán solicitantes que hagan múltiples envíos o propongan varias ideas de proyecto en un solo envío. Del conjunto de cartas de intención, seleccionaremos un número limitado de solicitantes para que envíen propuestas completas. Las propuestas completas serán aceptadas solo con previa invitación.

A aquellos a los que se invite a enviar propuestas completas, les proporcionaremos todos los detalles necesarios respecto al contenido y estructura de las propuestas, así como información adicional acerca de las becas, la elegibilidad, los criterios de selección y los pasos siguientes en el proceso de selección.

## **Fechas Importantes**

**Cartas de intención antes de:**

15 de julio del 2022 (11:59 p.m. EDT)

**Invitaciones a propuestas completas:**

Julio 2022

*(solo se contactará con aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados para enviar una propuesta completa)*

**Entrega de propuestas completas antes de:**

5 de agosto 2022

**Entrevista con finalistas:**

8-12 de agosto 2022

**Notificación a los becarios seleccionados:**

Final de agosto 2022

**Comienzo de los proyectos:**

Enero 2023

Para más información o preguntas por favor de contactarse al equipo de la Beca Juvenil de Puerto Rico a [prfellows@opensocietyfoundations.org](mailto:prfellows@opensocietyfoundations.org).